LA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

C E R T I F I C A

Que **TRANSPORTES ARIZONA S.A** identificada con **NIT N° 800.212.433- 8** Representada Legalmente por **VICENTE CRUZ PINZÓN** identificado con cedula de ciudadanía **No 19.258.499 de Bogotá,** allegó informe de actividades correspondientes a la entrega de **1665** tiquetes del Contrato de suministro **No. 195** de fecha **19 DE FEBRERO DE 2026**, por valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($41.993.400) M/CTE** y adición No. 1 por valor total de **SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($7.028.225) M/CTE** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y/O UNIVERSITARIA DEL PRIMER SEMESTRE UNIVERSITARIO 2026, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ",** último pago por valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($16.275.375) M/CTE.,** los cuales serán consignados en la **CUENTA CORRIENTE No. 270102635 DE BANCO DE BOGOTÀ**. El cual fue revisado y avalado en concordancia con la Cláusula Cuarta del contrato en mención. además, dio cumplimiento a la norma de salud, de igual manera presento los documentos idóneos que acreditan el cumplimiento al pago del sistema de seguridad social.

Adicionalmente esta dependencia ha corroborado el cumplimiento del pago del SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) y conforme al Decreto No 1273 de 2018 se cancela mes vencido.

La presente certificación se expide el día **DOS (02) DEL MES DE JUNIO DE 2026.**

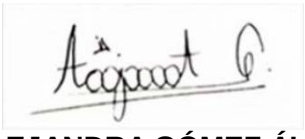

LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria Desarrollo Social / jefe de despacho

Disponibilidad Nro. 1	2026000291
Registro Nro. 1	2026000274 - **$9.247.150**
Fuente 1	110101
Disponibilidad Nro. 2	2026000463
Registro Nro. 2	2026000493 - $**7.028.225**
Fuente 2	260401
Rubro	2.3.17.22.2202.2202062.014.2024251830006.2.3.2.02.02.009

CONTRATO N.º 195			
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y/O UNIVERSITARIA DEL PRIMER SEMESTRE UNIVERSITARIO 2026, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ		
DATOS DEL CONTRATO			
ASOCIADO REPRESENTANTE LEGAL	TRANSPORTES ARIZONA S.A VICENTE CRUZ PINZÓN		
NIT DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	800212433-8 19.258.499		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE FEBRERO DE 2026	FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JUNIO DE 2026	FECHA DE CORTE	06 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2026
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR
VALOR INICIAL	$ 41.993.400		
VALOR DE LA (S) ADICIÓN (ES)	$ 7.028.225		
VALOR EJECUTADO		$49.021.625	
VALOR POR EJECUTAR		$ 0	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			$ 32.746.250
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			$ 0
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			$ 16.275.375
SUMAS IGUALES	**$ 49.021.625**	**$ 49.021.625**	**$ 49.021.625**
Registro Presupuestal No. 2026000274 - 2026000493			

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista y demás documentos que soportan la ejecución del convenio, según documentos entregados el día dos (02) del Mes de junio del año dos mil Veintiséis (2026) al supervisor de convenio, con el fin de determinar el cumplimiento del Objeto contractual y las Obligaciones Específicas del mismo

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	N° DE FOLIOS
cuenta de cobro	X	1
Informe de supervisión	X	7
Planilla de pago a seguridad social	X	1
Constancia de pago	X	1
Certificación bancaria	X	1
Rut	X	1

Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No. De planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	9504562604	11/05/2026	MAYO	$52'946.400

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el objeto de convenio: **SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y/O UNIVERSITARIA DEL PRIMER SEMESTRE UNIVERSITARIO 2026, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ**

Se estableció que el asociado cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato.

Se puede concluir que a la fecha los componentes del alcance del contrato se encuentran en 100% de la ejecución. Como soporte del presente informe, reposan en el expediente los siguientes documentos: informe de actividades, planilla y/o certificado de pago a seguridad social donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, y contrato.

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	Se cumple con el objeto de contrato.
2. Entregar los bonos en las cantidades descritas, y cumplir las rutas establecidas dentro del contrato.	Se cumple con todos los lineamientos.
3. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Se cumple con todos los lineamientos.
4. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos.	Se cumple con todos los lineamientos.

5. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del Contrato, y cuatro meses más, y presentarse a EL MUNICIPIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.	Se cumple con todos los lineamientos.
6. Cumplir con las con las obligaciones legales conforme a lo establecido en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.	Se cumple con todos los lineamientos.
7. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato y todas aquellas que surjan dentro del desarrollo del contrato.	Se cumple con todos los lineamientos.
8. La fecha de caducidad de dichos tiquetes no puede ser inferior a dos (2) años desde la fecha de su entrega o su expedición.	Se cumple con todos los lineamientos.
9. Cumplir con la ruta de transporte y horarios exigidos por el Municipio las cuales se describen en la tabla de las condiciones específicas y en el siguiente cuadro.	Se cumple con todos los lineamientos.
10. La empresa de transporte debe contar con oficinas y agencia de transporte en el municipio de Chocontá en caso de quejas o reclamos.	Se cumple con todos los lineamientos.

11. El diseño del tiquete como mínimo deberá contener: - Logo de la Alcaldía - Establecer que es un bono estudiantil - Valor del bono - El destino que será Chocontá- Bogotá y viceversa - Los tiquetes deben tener dos sellos, uno en seco con el logo de la empresa transportadora y el otro sello en tinta.	Se cumple con todos los lineamientos.
12. La empresa transportadora deberá entregar a la administración los bonos o tiquetes con la cantidad correspondiente previamente entregada, nombres y números de documento ya registrados en estos a los cinco días calendario después de efectuado el pago de la factura por parte de la Administración Municipal.	Se cumple con todos los lineamientos.
13. El servicio de transporte deberá respetar los horarios establecidos y no realizar escalas o recorridos fuera de la ruta establecida (otros municipios).	Se cumple con todos los lineamientos.
14. Mantener vigente la Resolución de ruta emitida por el Ministerio de transporte	Se cumple con todos los lineamientos.
15. Los tiquetes no tendrán una vigencia inferior a 01 de diciembre de 2025.	Se cumple con todos los lineamientos.
16. El contratista debe garantizar tener modulo o agencia en el terminal del municipio de Chocontá y en el terminal de la ciudad de Bogotá.	Se cumple con todos los lineamientos.
17. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada.	Se cumple con todos los lineamientos.

18. Presentar factura o cuenta de cobro, según el régimen impositivo al que pertenezca, por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución del objeto contractual; los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos en que incurra en desarrollo del objeto contractual.	Se cumple con todos los lineamientos.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	Se cumple con todos los lineamientos.
20. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección de los elementos, durante la entrega de los suministros.	Se cumple con todos los lineamientos.
21. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.	Se cumple con todos los lineamientos.
22. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue y descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal, de igual manera mantener los precios ofertados.	Se cumple con todos los lineamientos.
23. Las demás inherentes al objeto contractual y que se requieren para su cabal ejecución.	Se cumple con todos los lineamientos.

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL ASOCIADO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL ASOCIADO EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se encontraron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del asociado.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Chocontá.

CONCLUSIONES

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista en mención ha demostrado compromiso, responsabilidad y diligencia, cumplimiento a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante el periodo comprendido del diecinueve (06) del Mes de mayo hasta el día cinco (18) del Mes de junio de 2026.

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el convenio, Igualmente certifico que el asociado acreditó los pagos relacionados con aportes al Régimen de Seguridad Social integral en todas las labores encomendadas.

Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y/O UNIVERSITARIA DEL PRIMER SEMESTRE UNIVERSITARIO 2026, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.**

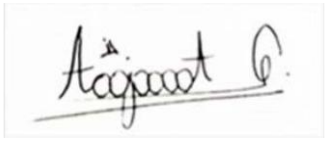

LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ
SUPERVISOR